



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL AMBIENTE SONORO EN EL MUNICIPIO DE ERMUA

HOJA 1.

INFORME PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL AMBIENTE SONORO EN EL MUNICIPIO DE ERMUA

1.- Antecedentes

Habiéndose aprobado el mapa de ruido del municipio de Ermua y estando el Plan de Acción para la Mejora del Ambiente Sonoro (PMAS) ya redactado y entregado al ayuntamiento **procede iniciarse su tramitación administrativa**, con vistas a su aprobación. El Plan de acción se ha revisado y actualizado a fecha de hoy, estando previsto su desarrollo en el periodo 2016-2020.

La tramitación administrativa preceptiva es la siguiente:

- Acuerdo por parte de la Junta de Gobierno de someterlo a información pública por un plazo de un mes.
- Información pública por plazo de un mes.
- Contestación de sugerencias y alegaciones.
- Elaboración de un texto refundido con el resultado de la información pública.
- Aprobación del Plan de Acción mediante Decreto de Alcaldía.

Es importante subrayar que el Plan de Acción se circunscribe a la mejora del ambiente sonoro respecto del ruido producido por las infraestructuras que se sitúan en el municipio.

2.- Contenido del Plan de Acción

- Describe el municipio y las infraestructuras más importantes.
- Señala el marco legislativo de referencia.
- Incorpora un resumen de los resultados del mapa de ruido.

Las zonas más expuestas son las afectadas por el tráfico viario.

La actividad industrial no es un problema significativo.

La población afectada de día no llega al 7%.

La población afectada de noche es de un 21%.

Menos de un 15% de la población está afectada por ruido nocturno superior a 60 dB. (5 dB por encima del objetivo acústico)

El 57% de la población disfruta de menos de 50 dB de ruido nocturno, propio de zonas tranquilas.

3.- Se señalan las iniciativas ya ejecutadas para la mejora del ambiente sonoro

- Peatonalización de calles
- Desplazamiento de industrias situadas en el casco urbano

4.- El Plan de Acción señala las calles que deberán incluirse en las Zonas de Protección Acústica Especial

- Avda de Bizkaia
- Avda de Gipuzkoa
- Zearkalea
- San Pelayo
- Sexto centenario
- Zubiaurre alto
- Goienkale
- Izelaieta



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL AMBIENTE SONORO EN EL MUNICIPIO DE ERMUA

HOJA 2.

5.- Líneas de actuación propuestas por el Plan de Acción

Línea 1- Integración del Plan de Acción en la estructura municipal

- Ordenanza de ruido
- Formación interna
- Mesa de trabajo con las áreas implicadas

Línea 2- Mejora de información

- Seguimiento del tráfico interno
- Evaluación del efecto calmado de tráfico
- Instalación de medidores en puntos estratégicos

Línea 3- Declaración de zonas de protección acústica especial y planes zonales.

- Delimitación de ZPAE
- Promover uso del transporte público
- Apantallamientos puntuales

Línea 4- Movilidad y desarrollo urbanístico

- Coordinación con el plan de movilidad
- Analizar movilidad nocturna. Recogida de basuras
- Calmado de tráfico

Línea 5- Protección de zonas tranquilas

Línea 6- Mejora de actuaciones no asociadas al mapa de ruidos

- Declaración de zonas acústicas saturadas
- Causas de ruido del ocio nocturno
- Elaboración de estudios específicos de actividad y terrazas, actuando sobre:
 - Fuente de ruido
 - Horarios
 - Propagación
 - Recepción
- Regulación del ruido mediante ordenanza
- Modificación ordenanza hostelería

Línea 7- Concienciación y educación ambiental

6.- Indicadores de seguimiento

El Plan de Acción incorpora indicadores de seguimiento para cuantificar la evolución de las medidas propuestas. En el Plan de Acción no se valoran económicamente estas medidas. Se propone la actualización del Plan de Acción cada cinco años.

Ermua, 26 de abril de 2016

Fdo. Benjamin Palacios Díaz
Arquitecto municipal